



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00234-00

En la presente acción interpuesta por FELIPE JIMENEZ MEJÍA en contra de NUEVA EPS, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el incidentista y los anexos de la misma, previo a iniciar el trámite de presente incidente de desacato, se hace necesario REQUERIR a FELIPE JIMENEZ MEJÍA, con el fin de que aporte autorizaciones que puedan ser correctamente visualizadas, pues las aportadas no son legibles, además, se hace necesario que indique las gestiones realizadas por él para la programación de los procedimientos requeridos. Se le concede el término de dos (2) días hábiles.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 161
hoy 26 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eb78badae3ab7503459f6beb2427e3a134696e6027ece8891bcf6bb85151e9f**

Documento generado en 26/09/2022 07:43:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>